HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 DIC 2010
NOTA N° 474
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° C64/10 LETRA E
23 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2042/10
22 de Diciembre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

El Expediente Municipal N° 58499-C-07 y la presentación de la Sra. Gabriela F. BROCCO, mediante la cuál solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Lote 20 de la Manzana 328 Seccón" E" del barrio SOLARES DEL MARQUES; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante invoca razones particulares que le impiden cumplir con la obligación de construir dentro del término de 3(tres) años contados a partir de la fecha de recepción del título de propiedad contenida en el Art. 6 del ANEXO I de la Ordenanza 1432/98.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que ha emitido Dictamen al respecto el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable, mediante dictamen de fecha 14 de Diciembre de 2010.

Que teniendo en cuento las razones invocadas el Honorable Concejo Deliberante puede autorizar la venta solicitada, respetando las restricciones contenidas en los Artículos 15 y16 de la Ordenanza 760/86 y Artículos 3 ,6 y 7 del ANEXO I de la Ordenanza 1432/98 denominada PLAN DE DESARROLLO URBANÍSTICO SIGLO XXI.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 DIC 2010
NOTA Nº 474
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 564/10 LETRA E
23 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

Nº 2042/10
22 de Diciembre de 2010.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º) Autorizar a la Señora Gabriela Fernanda BRACCO, D.N.I. 23.454.556, a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en los considerandos, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como parcela Lote 20 de la manzana 328 del sección "E", nueva nomenclatura Manzana 9, Parcela 20,Sector 1.

Art.2º) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer el cobro del Derecho de Transferencia.

Art.3º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut